

## REGLAMENTO USO DE CELULARES Y EQUIPOS MÓVILES

GRUNSEG CIA LTDA

FECHA: QUITO, 28 DE ABRIL DEL 2020.

**Objetivo :** El presente reglamento regulará la entrega, cuidado, uso, cobro, pago y devolución de los teléfonos celulares, Ipad, Tablet, etc. Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

**Alcance:** El presente reglamento regula el uso de celulares y equipos móviles, de la empresa GRUNSEG CIA.LTDA, a nivel nacional.

### Conceptos:

- **Administrador del sistema:** Se refiere al Departamento de IT y consola, quien administra el sistema de rastreo celular, actividades de la app grunseg.
- **Plan:** Es la cantidad de minutos o prestaciones (mensajes de texto y/o servicios de internet móvil) que ha contratado con la compañía prestadora del servicio.
- **Equipo:** al teléfono celular Móvil, Ipad, Tablet, etc. (equipo Básico, Equipo Multimedia), incluido sus accesorios.
- **Acta de entrega:** al documento por medio del cual el usuario certifica recibir un equipo de la compañía declarando conocer y aceptar el presente reglamento.
- **Acta de recepción:** al documento por medio del cual el administrador del sistema deja constancia escrita de la devolución del equipo por parte del usuario(a). En esta acta se dejara constancia del estado en que se devuelve el equipo y sus eventuales deudas, debiendo ser firmada por el usuario respectivo.
- **Usuario :** persona o personas que tienen asignado un celular / Ipad /Tablet , etc
- **Responsable económico de los planes,** será contabilidad de Grunseg. Cia Ltda

### 1. Condiciones de uso

a) Por regla general, todo equipo deberá tener asignado, un usuario/os en forma permanente.

Sin perjuicio de lo anterior, GRUNSEG CIA.LTDA, podrá contratar equipos con sus correspondientes planes y/o perfiles, para ser destinados a puestos de guardias que por su naturaleza no pudieran tener asignado un usuario personal, con las limitaciones que se pudieran determinar para cada uno de los casos.

Cualquier asignación y/o habilitación adicional (Liberación por fechas críticas "PCV", Roaming, Etc) deberá ser solicitada por el Gerente o jefe encargado del area, donde presta servicios el usuario y autorizada previamente por el Gerente General de la empresa, quien, a su vez, informara al administrador del sistema para su ejecución según corresponda.

b) Es obligación del usuario dar el uso adecuado al equipo, entendiéndose por tal, **que dicho uso solo podrá estar destinado a cuestiones de carácter institucional.**

c) Es obligación del usuario(a) tener especial cuidado del equipo, así como del plan y/o perfil que se le tiene asignado. De requerir minutos adicionales, se podrá efectuar mediante solicitud dirigida por el Gerente o Jefe encargado, autorizada previamente por el Gerente General quien instruirá al administrador del servicio a que ejecute dicho consumo extra.

d) Las reparaciones por fallas o daños no considerados dentro de la garantía, serán de cargo del usuario, en la medida que sean causadas por el usuario.

e) La pérdida, extravío, hurto o robo del equipo, deberá ser informado por escrito inmediatamente una vez detectado, por el medio más expedito, al administrador del servicio quien efectuara el bloqueo tanto del equipo como el chip ante la compañía proveedora del servicio.

f) En caso de pérdida por robo o hurto, se deberá adjuntar además al administrador del servicio, gerente o jefe encargado, gerente general, copia de la denuncia policial del respectivo delito, quien podrá además solicitar investigación sumaria.

g) En caso de pérdida del equipo, ocasionada por responsabilidad del usuario, se procederá al descuento respectivo, por lo que el administrador del servicio, de acuerdo a las bases de la compra, indicara el monto que el usuario deberá devolver a la empresa.

h) Se entiende que toda pérdida del equipo es de responsabilidad del usuario, salvo que acredite en forma fehaciente alguna causal exculpatoria.

**i) El uso de las megas y saldo, destinados para cada usuario, es solamente de uso exclusivo institucional, no se permite mal utilizar las megas en aplicaciones externas de las de trabajo.**

j) El uso de la herramienta digital whatsapp, es solamente para comunicaciones institucionales, no para ocio personal, si se identifica este tipo de irregularidades, el usuario será llamado la atención por la primera vez, la segunda tendrá una multa de 40 dólares.

k) Está totalmente prohibido, descargar aplicaciones fuera de las aplicaciones que GRUNSEG CIA.LTDA trabaja, la gerencia o jefe encargado, podrá verificar perdidamente el estado interno del dispositivo, verificando, imágenes, aplicaciones del celular o dispositivo móvil, el incumplimiento será sancionado con una multa de 50,00 dólares.

**FECHA:**

**FIRMA.....**

**Nombre:  
Cargo:**